

AVISO DE REMATE

E.J.E.12108-26

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA OFICINA JUDICIAL CIVIL, DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DEL PRIMER DISTRITO DE PANAMÁ , POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL PÚBLICO,

HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario de Inmueble promovido por **BANCO GENERAL, S.A.**, contra **EVELIO OMAR DÍAZ GALASTICA**, se ha señalado el **DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta del Inmueble que a continuación se detalla:

" DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8006, FOLIO REAL N° 30123306

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE 01-25, CORREGIMIENTO VISTA ALEGRE, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ SUPERFICIE INICIAL DE 161 M² 96 DM²

VALOR DE TERRENO DE B/.1.00 (UNO BALBOAS)

VALOR DEL TRASPASO: SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS

BALBOAS (B/. 62,500.00) NÚMERO DE PLANO: 80101-118639

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EVELIO OMAR DÍAZ GALASTICA (CÉDULA 7-109-462) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD FECHA DE ADQUISICIÓN: 24/NOV/2014

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: DESCRIPCIÓN: VIVIENDA UNIFAMILIAR DE 2 PISOS CON LOS SIGUIENTES ACABADOS: PISO DE BALDOSAS, PAREDES CONSTRUIDAS EN HORMIGON ARMADO, TECHO ES UNA SOLA LOSA DE CONCRETO ARMADO. EL AREA CERRADA DE AMBAS PLANTAS HACEN UN TOTAL DE 83M2. 50DM2., QUE SUMADOS CON LAS AREAS ABIERTAS TECHADA Y AREA ABIERTA 10M2. 21DM2. HACEN UN TOTAL DE CONSTRUCCION DE 93M2. 71DM2. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 24/NOV/2014, EN LA ENTRADA 92006830/2014.

RESTRICCIONES: DESTINAR EL LOTE Y LA VIVIENDA A USOS QUE SEAN ESTRICTAMENTE RESIDENCIALES, NO ESTANDO PERMITIDO ESTABLECER EXPENDIO DE MERCADERÍA ALGUNA, NI CANTINA, NI JUEGOS, NI NUNGÚN OTRO QUE PUGNE CON LA MORAL, O CUALQUIER OTRO TIPO DE NEGOCIOS, YA QUE DICHA VIVIENDA SÓLO PODRÁ SER USADA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR. PARA LEER MAS RESTRICCIONES VEASE CLAUSULA NOVENA DE LA VENTA. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 24/NOV/2014, CON NÚMERO DE ENTRADA 92006830/2014.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE : DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A.(FOLIO 16183) POR LA SUMA DE SESENTA MIL BALBOAS (B/.60,000.00), Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 1.71% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 1.50% ANUAL LIMITACIONES DEL DOMINIO LIMITACIÓN DE DOMINIO PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 93640759PAZ Y SALVO DEL IDAAN 10780686. DEUDOR: EVELIO OMAR DIAZ GALASTICA CÉDULA 7-

109-462

INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 24/NOV/2014, EN LA ENTRADA 92006830/2014.

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO FAVOR DE BANCO GENERAL,S.A. ORDENADO POR JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO CIVIL, DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, SIENDO SU TITULAR LICDO. JIRENISI GONZÁLEZ MURILLO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 107 DE FECHA 04/FEB/2026 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 136/EJE12108-26 DE FECHA 04/FEB/2026. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BIEN INMUEBLE SIENDO LA PARTE DEMANDADA EVELIO OMAR DÍAZ GALASTICA CUANTÍA DEL EMBARGO: CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES BALBOAS CON VEINTISÉIS (B/.54,903.26) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA EMBARGO A FAVOR D BANCO GENERAL, S.A., SOBRE ESTE FOLIO REAL, PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA. INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 20/FEB/2026, EN LA ENTRADA 66266/2026 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES . ”

Servirá de base para el remate la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES BALBOAS CON 26/100 (B/.54,903.26)** y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el veinticinco por ciento (25%) de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del despacho que lo celebre.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana, hasta las cuatro (4:00) de la tarde, y después de esa hora, hasta las cinco (5:00) de la tarde, se oirán pujas y repujas, y se adjudicará provisionalmente el bien subastado, en el momento que ha bien se tenga, anunciándose previamente que se va adjudicar, a efecto de que quede claramente establecido que en el momento de la adjudicación, no hay ninguna oferta que mejore la última.

Si no fuera posible efectuar el remate el día antes señalado en virtud de suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Así también, se deja presente que en caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, al día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, desde las ocho de la mañana (8:00) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate, y a las cuatro de la tarde se

abrirá la fase de pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente al mejor postor los bienes objeto del remate.

Por lo tanto, se emite y publica el presente **AVISO DE REMATE**, único, en atención al Código Procesal Civil, y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación por cinco (5) días consecutivos, en un diario de circulación en el lugar donde se verificará el remate.

Panamá Oeste, 03 de julio de 2026.

E.J.E.12108-26



ARTURO ENRIQUE SHEPHERD ORTIZ
SECRETARIO (A) JUDICIAL CIRCUITAL
03-07-2026 05:39:08 PM
8ck32607037bfio

O JUDICIAL

PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO

Fecha: 27-07-2026 04:43 PM